



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 01

EXPEDIENTE: IEEQ/CD01/AG/005/24.

PROMOVENTE: ARTUTO BRAVO GONZÁLEZ,
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO
CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERETARO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE
REPRESENTACIÓN.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a uno de junio dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 01 anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Lcda. Yesenia Ambriz Vázquez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 01
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 01

EXPEDIENTE: IEEQ/CD1/AG/005/24.

PROMOVENTE: ARTUTO BRAVO GONZÁLEZ,
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO
CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERETARO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE
REPRESENTACIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a uno de junio de dos mil veinticuatro.

VISTO 1. El escrito signado por el Mtro. Arturo Bravo González representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro remitido por la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.queretaro01@ieeq.mx, por medio del cual acredita a la representación propietaria ante el Consejo Distrital 01. **VISTO 2.** El escrito signado por Humberto Gómez Salinas, registrado con el folio 00000103 en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 01 mediante el cual manifiesta su autorización de notificación por correo electrónico y domicilio procesal, así mismo ratifica número de teléfono de contacto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III 81, fracción II, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, que constan el primero de tres fojas útiles por uno solo de sus lados y el segundo de una foja útil por uno solo de sus lados, así como copia simple de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, los cuales se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Representación propietaria. Del escrito de cuenta se advierte que el representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, designa como nuevo representante propietario ante este Consejo a **HUMBERTO GÓMEZ SALINAS.**

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 fracción III y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro **se tiene por acreditado a HUMBERTO GÓMEZ SALINAS,** quien sustituye a **JOSE SALVADOR MERCADO DIAZ.,** así mismo se tiene por señalado el número telefónico de contacto y domicilio para oír y recibir notificaciones.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

TERCERO. Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico, de la representación propietaria **del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Distrital 01**, así como el señalamiento de domicilio procesal para oír y recibir notificaciones y la indicación de número de teléfono de contacto a efecto que las subsecuentes notificaciones que se les practiquen surtan efectos de conformidad con los artículos 50 fracciones I y V , 51 y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, artículo 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

CUARTA. Se agrega. Con fundamento en lo establecido por los artículos 81, fracciones I, II y XI, 86 fracciones I, VI y VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se ordena agregar el escrito de cuenta y sus anexos al expediente IEEQ/CD6/AG/005/24, a fin de que surta los efectos legales que haya lugar.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 01 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**


Lcda. Yesenia Ambriz Vázquez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01

